



CIRCULAR 18 - 24 RECTORÍA

Montería, 16 de abril de 2024

Señores
PADRES DE FAMILIA DE TODOS LOS GRADOS
E.S.C.

Reciban un cordial saludo liceísta.

En esta ocasión quiero recordarles y puntualizar acerca de algunos aspectos relacionados con la comunicación entre Uds. y nosotros, en aras de mejorarla y utilizar los canales establecidos de manera apropiada:

- **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN REUNIONES DE PADRES DE FAMILIA POR GRUPOS.**

Lamentablemente hemos constatado que algunos temas o circunstancias expuestas en las reuniones de padres de familia por grupos, temas que son limitados al espacio entre adultos conformado por directores de grupo-padres de familia, es comentado posteriormente con los niños y jóvenes y/o publicado en chats de Whatsapp, ocasionando malestar y/o tergiversaciones que influyen negativamente en el proceso de formación, ya que pueden deteriorar las relaciones entre los estudiantes.

Por lo anterior, **solicitamos que sean cuidadosos y selectivos en discriminar que tipo de información comparten con sus hijos y, sobre todo, abstenerse de publicarla en chats de whatsapp.**

Las reuniones de padres de familia son espacios para aclarar, solicitar y aportar; no para señalar externamente a menores, sobre todo si no son sus hijos.

- UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA EVA PARA LA COMUNICACIÓN CON DOCENTES.

Recuerden que el principal e inmediato medio de comunicación entre padres de familia y docentes es la plataforma EVA. Por allí pueden plantear sus dudas o preguntas a los diferentes docentes y solicitar citas para atención personal. Por lo tanto, **es deber de Uds. revisar diariamente la plataforma.**

Cualquier falta de respuesta por parte de los docentes debe ser informada a las direcciones académica, de disciplina o de primaria y preescolar, según el caso, para tomar las medidas correspondientes.

- SOLICITUDES ÁGILES, SIN NECESIDAD DE RECURSOS LEGALES.

Últimamente hemos recibido solicitudes de aclaración, corrección o aplicación de evaluaciones a través de mecanismos legales como el Derecho de Petición. Esto no es necesario, ya que todos estamos en la disposición de atender sus solicitudes, utilizando ya sea la plataforma EVA o los correos institucionales, o, si lo consideran pertinente, a través de citas personales con los directores o la rectoría.

Utilizar el Derecho de Petición es un mecanismo último, cuando ya se han agotado los canales establecidos sin recibir respuesta, lo cual no ocurre usualmente en el plantel. Además, implica un desgaste para Uds. y nosotros y el cumplimiento de unos términos y tiempos que terminan postergando la respuesta

Tengamos siempre presente que una comunicación fluida, responsable, veraz y a través de los medios adecuados facilita y mejora todos los procesos y contribuye a la formación de sus hijos.

Sin otro motivo,



LAURA CATALINA REY FIGUEROA
Rectora